

Ataque a balazos deja saldo de un muerto en San Pedro

Damaris Beltrán
dbeltran@epsilonmedia.mx

Un joven de aproximadamente 20 años de edad murió y dos más resultaron lesionados tras ser atacados a balazos en el municipio de San Pedro.

Los hechos ocurrieron durante la tarde de ayer en el cruce de las avenidas Las Torres y Alejandro VI, en la colonia Villas del

Obispo, frente a un domicilio.

Testigos de los hechos mencionaron que se escucharon al menos ocho detonaciones de arma de fuego, por lo que llamaron de manera inmediata a las autoridades.

Al lugar arribaron elementos de la Policía sampetrina, así como paramédicos y elementos de Protección Civil, quienes trasladaron a los heridos a un hospital cer-



Las autoridades acordonaron la zona para iniciar las investigaciones. Foto: Luis Mendoza

cano, mientras que no pudieron hacer nada por conservar al joven con vida.

El lugar quedó acordonado por las autoridades, quienes recolectaron las pruebas como parte de las investigaciones.

Dividen opiniones sobre libros de texto

Selene Gaytán
sgaytan@epsilonmedia.mx

En los últimos días, las opiniones sobre los nuevos libros de textos gratuitos de la Secretaría de Educación (SEP), han encarado a diversos sectores sociales y políticos.

Durante sus recientes visitas al estado, algunas figuras que buscan la candidatura a la presidencia de México, como Claudia Sheinbaum y Gerardo Fernández Noroña, han externado su apoyo a la SEP y al presidente Andrés Manuel López Obrador.

“Es una campaña criminal en contra de la educación pública, criminal; los libros de texto son una herramienta que permite equidad entre los niños y las niñas, hay quienes no tienen ni para el uniforme, y mucho menos para libros”, dijo Noroña.

Quien opinó del tema en su reciente visita a la entidad fue Beatriz Paredes, también miembro del Frente Amplio Por México, y aunque dijo que no se pueden tener confrontaciones todos los días por todos los temas, lamentó que no se haya sometido a consulta.

“No podemos tener un país confrontado todos los días por todos los temas, fue desafortunado que no hayan realizado las consultas que se requieren en un caso de tanta trascendencia”.

La vocera del Frente Nuevo León en Defensa de los Niños, Luz María Ortiz, compartió que los textos preocupan por la forma de tratar la sexualidad, ya que consideran incita a promover la vida sexual a temprana edad.

“A los niños se les incita de manera reiterativa con el tema de la sexualidad, ya lo denunciamos y expusimos en el 2016, un grupo de especialistas en aquel momento determinó que hay un lenguaje y un tiempo para que los niños se eduquen en el tema sexual”, dijo.



El contenido de los nuevos libros de texto autorizados por la SEP ha sido causa de conflictos recientes. Foto: Especial



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

A UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, a través de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Dirección General Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción I, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 48 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Nuevo León; 35 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León; 169 y 170 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León; 1, 2, 4 fracción I y 38 del Reglamento General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, CONVOCA a los interesados en participar en el procedimiento para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, para los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite de entrega de bases e inscripción	Visita al lugar de la obra y/o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo técnico y apertura económica
UANL-DGA-DCYM-CE25/2023	\$0.00	11/08/2023 11:00 horas	11/08/2023 10:00 horas	16/08/2023 11:00 horas	21/08/2023 11:00 horas	31/08/2023 11:00 horas
Descripción general y lugar de la obra				Fecha estimada de inicio de trabajos	Fecha estimada de terminación de trabajos	Capital contable requerido
Continuación de construcción de obras complementarias en Unidad Académica Cadereyta, Jiménez de Edificios B y C, obras exteriores como anclajes de conexión de edificios, estacionamiento, circuito interior, servicios y urbanización de la Unidad Académica, en el municipio de Cadereyta, Jiménez, N.L. de Tercera etapa. "Sección 1"				15/09/2023	15/01/2024	\$ 2,700,000.00

FAM 2023 Educación Superior

ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA ESTA OBRA

1.- REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCIÓN:

- Solicitud escrita en la cual manifieste su interés en participar en la licitación, firmada por el concursante o su representante legal.
- Último estado financiero auditado por contador público independiente o declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior (enero-diciembre 2022), que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En el caso del estado financiero auditado este deberá integrarse con a).- Opinión del contador público independiente, b).- Estado de resultados y c).- Cédula profesional del contador público independiente. Además de lo anterior, el interesado en participar deberá presentar estados financieros al mes de diciembre de 2022 y al mes de junio de 2023 que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido, mismo que a elección del participante podrá ser auditado o elaborado por su contador público, quien certificará la autenticidad del mismo. En ambos casos deberá incluir cédula profesional del contador público.
- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones.
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal con la constancia de situación fiscal a la fecha de la convocatoria.
- Comprobante de domicilio de la empresa.
- Poder notariado a favor de quien firmará la propuesta y en su momento el contrato, en el caso de persona moral, o identificación con fotografía, en caso de ser persona física.
- Identificación oficial del representante legal.
- Para acreditar que el concursante y su personal técnico cuente con la experiencia y capacidad técnica en el tipo de obras requeridas deberán presentar: a).- De la empresa: Copia de contratos completos con firmas de los involucrados, incluyendo catálogo de conceptos con cantidad, unidad, precio unitario e importes y Acta de inspección física de terminación de obra o acta de entrega-recepción de los mismos contratos, completos, con firmas de los involucrados, así como los datos requeridos de los contratantes para su verificación. b).- Del personal técnico: currículo del personal técnico designado, quienes deberán tener la experiencia solicitada en obras de la misma naturaleza y magnitud de la que se licita.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

10. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas, deberá presentar individualmente los requisitos 2 al 9. En las bases se indican los requisitos mínimos que deba de contener el Convenio de Asociación.

B).- CONSULTA, INFORMES, INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y entrega en la Dirección de Construcción y Mantenimiento, localizada en el Piso 2, Ala Sur de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455, teléfono (81) 8329-4000, extensiones 5053 y 5054, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas. Las bases de la presente licitación no tendrán costo alguno.

C).- VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, IDIOMA, RECURSOS, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO, SUBCONTRATACIÓN:

- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo desde la explanada localizada a la entrada del edificio de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455, el día y hora indicados en la presente convocatoria.
- La junta de aclaraciones, el acta de presentación de proposiciones, la apertura técnica, el fallo (técnico), la apertura económica y acta de fallo, se llevarán a cabo los días y horarios señalados en esta Convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Construcción y Mantenimiento situada en el Piso 2 Ala Sur de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La procedencia de los recursos es de FAM 2023 Educación Superior.
- La moneda en que deberán de cotizarse las proposiciones será el Peso Mexicano.

- Las condiciones de pago son mediante estimaciones que abarcarán periodos no mayores de 30 días naturales, la que se pagará por la Tesorería General de la Convocante dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción.
- Se podrá subcontratar parte de la obra con la autorización previa de la Convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en este documento, bases de la licitación o proposiciones que se presenten podrán ser negociadas.

D).- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán que la Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato. La persona física o moral que, entre los proponentes a).- reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; b).- garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y c).- cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones son solventes satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

E).- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:

La Convocante, de conformidad con el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado y 32 D del Código Fiscal de la Federación (incluyendo aportaciones al IMSS, INFONAVIT), no podrá contratar con las personas físicas o morales que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no. Por tanto, previamente a la firma del contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones, tanto de las obligaciones estatales (<https://www.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>), como las federales (<https://ps32e.cofecla.sat.gob.mx/?/reporteOpinion%20Contribuyente>) y en el siguiente portal de servicios IMSS digital, <https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

Ciudad Universitaria, agosto de 2023

Dr. Pedro Domínguez Valdez Tamez

Director

La excelencia por principio la educación como instrumento

EDICTO

Con fecha 16 de junio de 2023, mediante Escritura Pública número 46,351, otorgada ante el Licenciado **HÉCTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA**, Titular de la Notaría Pública Número 122, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se inició el trámite extrajudicial de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de los señores **RAUL MARIO BENAVIDES FERNANDEZ Y ALICIA SCOTT VILLARREAL**, quienes fallecieron el día 20 de febrero de 2014 y el día 7 de marzo de 2022 respectivamente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 881 al 885 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se declaran válidos y subsistentes los Testamentos Públicos Abiertos otorgados por los señores **RAUL MARIO BENAVIDES FERNANDEZ Y ALICIA SCOTT VILLARREAL**, se reconoció el carácter de ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A LAS SEÑORAS **MIRIAM ELIZONDO GARCIA Y MIRIAM BENAVIDES ELIZONDO Y ESTA ÚLTIMA COMO ALBACEA** quienes aceptan la herencia y el cargo conferido y manifestaron proceder a formular el inventario de los Bienes que forman el acervo hereditario.

En consecuencia, se dan a conocer estas declaraciones mediante las publicaciones a que se refiere el artículo 882 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. DOY FE.



LIC. HÉCTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA
NOTARIO PÚBLICO No. 122
VIGH-690308-915



NOTARIA PÚBLICA No. 122
LIC. HÉCTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA
MONTERREY NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMERA OFICINA

Edictos

Para más información y ventas comunicarse a los teléfonos:

811-000-8140

mherrera@epsilonmedia.mx

8047 4900 EXT. 2229